

## COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN

CMH-MITUR No. 0002-2021

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO, CELEBRADA EN FECHA SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día siete (7) del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las diez (10) horas de la mañana (10:00 A.M.), los miembros de la Comisión Mixta de Habilitación del Ministerio de Turismo (MITUR), se han reunido en modalidad virtual, a los fines de conocer las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que solicitan habilitación sectorial por parte del MITUR. En dicha reunión, se encontraban presentes: 1- Viceministerio Técnico del Ministerio de Turismo, en calidad de Presidente de la Comisión, representado por la Sra. Maritza Hernández; 2- Agencia de Cooperación Internacional del Japón, en calidad de representante de Agencia de Cooperación Externa al sector turístico, representada por la Sra. Doris Holguín; 3- Clúster Turístico de Santo Domingo, en calidad de representante de órganos Inter asociativos de Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), representada por la Sra. Fabeth Martínez; 4- Consultoría Jurídica del Ministerio de Turismo, representada por la Sra. Aimée Abinader Jiménez; 5- Dirección Financiera del Ministerio de Turismo, representada por la Sra. María de los Ángeles Pérez; 6- Dirección de Empresas y Servicios del Ministerio de Turismo, representada por la Sra. Laura Read; 7- Unidad de Relaciones con las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), representada por la Sra. Uridici Ortega Rondón, en calidad de Secretaria; 8- Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), en calidad de observador, representado por la Sra. Yissel Mañón.

La Sra. Maritza Hernández, en calidad de presidente de la Comisión, verificó que la Reunión se encontraba válidamente constituida para adoptar decisiones, debido a que contaba con el quórum reglamentario exigido por la Ley 122-05, por lo cual se declaró abierta la sesión y se procedió a presentar los temas pautados para la reunión:

- Revisión de quorum.
- 2. Palabras de bienvenida y aprobación de la agenda.

República Dominicana Lo tiene todo

JOHN STORY

SK

A.



- 3. Revisión de acuerdos de la reunión del 8 de junio del 2021.
- 4. Criterio de evaluación de las solicitudes de habilitación.
- 5. Presentación y evaluación de las solicitudes de habilitación.
  - O Clúster Turístico del Destino Puerto Plata.
  - O Clúster Ecoturístico de la Provincia Espaillat.
- 6. Consideraciones finales y cierre de la reunión.

#### 1. Revisión de acuerdos de la reunión del 8 de junio del 2021.

Se comunicó formalmente al Centro de Investigación y Educación Popular (CIEPO), que la Comisión Mixta acoge su solicitud de habilitación, bajo la condición de que presente evidencias de actividades o vínculos turísticos, de no existir estos debían establecerlos. CIEPO remitió las evidencias solicitadas a la Unidad de Relaciones con las ASFL, sin embargo, el 25 de junio del presente, solicitaron formalmente la desestimación de la solicitud de habilitación, en virtud de que aplicaron por la habilitación simultáneamente en diferentes sectoriales, lo que es incompatible con la configuración del SIGASFL. Finalmente, esta asociación optó por continuar el proceso de habilitación en el Ministerio de Educación.

Se notificó formalmente a la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Empresas Turísticas del Norte (ASHONORTE), que la Comisión declaró oportuna entregar la licencia de habilitación, tan pronto deposite en la Unidad de Relaciones con las ASFL, una (1) copia de su Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente sellada por la Procuraduría General de la República. La documentación requerida fue provista, por lo que la Unidad procedió a emitir la licencia de habilitación a favor de esta ASFL.

Se encuentra en proceso la remisión y publicación de la copia de la licencia de habilitación emitida al Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, y la Oficina de Acceso a la Información del Ministerio de Turismo, debido a una dilación por parte de la Dirección de Compras en la adquisición de los sellos de la Unidad y la Comisión Mixta respectivamente.

## 2. Criterio de evaluación de las solicitudes de habilitación.

A continuación, Uridici Ortega, en su calidad de secretaria de la Comisión, expuso para fines de conocimiento, que el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, entregó a las sectoriales un nuevo formulario de inspección, en el cual se genera la calificación automáticamente en base a las respuestas de las asociaciones.

LA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T













#### 3. Presentación y evaluación de las solicitudes de habilitación.

Posteriormente se presentó ante la Comisión Mixta de Habilitación los principales hallazgos de la visita de inspección y reconocimiento efectuadas a las asociaciones interesadas en su habilitación sectorial, elaborados por la Unidad de Relaciones con las ASFL del Ministerio de Turismo.

### Clúster Turístico del Destino Puerto Plata (CTDPP).

- Que demostró tener experiencia en programas de beneficio público o asistencia a terceras personas con especial atención a la actividad turística de la provincia Puerto Plata.
- Que cuenta con acuerdos de cooperación entre instituciones públicas y privadas a nivel provincial, nacional e internacional en materia de turismo.
- Que ejecuta acciones con miras a integrar la cadena de valor, fortalecer la sostenibilidad y acelerar el desarrollo socioeconómico del destino Puerto Plata a través de la actividad turística.
- Que han recibido a lo largo de su trayectoria diferentes reconocimientos por sus aportes al desarrollo turístico de la provincia Puerto Plata.
- Que durante la inspección presentaron la documentación solicitada por la Unidad de Relaciones con las ASFL del MITUR.

## Clúster Ecoturístico de la Provincia Espaillat (PROESPAILLAT).

- Que trabajan con la finalidad promocionar a la provincia Espaillat como destino ecoturístico de la República Dominicana.
- Que uno de sus proyectos ecoturísticos cuenta con el reconocimiento a la Excelencia FITUR 2019.
- Que demostró tener experiencia en programas de beneficio público o asistencia a terceras personas con especial atención a la actividad turística.















- Que durante la inspección presentaron la documentación solicitada por la Unidad de Relaciones con las ASFL del MITUR.
- Que cuentan con una habilitación provisional otorgada por el Ministerio de Turismo.
- Que en el año 2020 recibieron subvención estatal por su proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Ecoturístico de la provincia Espaillat.

Seguidamente se verificó el cumplimiento de las normas particulares de habilitación del Ministerio de Turismo, contenidas en la Resolución No. 497-2018 que aprueba la creación, atribuciones y funciones de la Unidad de Relaciones con las ASFL, y la Comisión Mixta de Habilitación del MITUR.

Habiendo todos los presentes revisado y ponderado los hallazgos de la visita de inspección y los documentos que apoyan la solicitud de habilitación de las asociaciones de referencia, los miembros de la Comisión Mixta del Ministerio de Turismo adoptaron las siguientes resoluciones:

# PRIMERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la "COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN" ACUERDAN, acoger la solicitud de habilitación del Clúster Turístico del Destino Puerto Plata (CTDPP). En consecuencia, DECLARAN oportuno entregar la licencia de habilitación definitiva.

#### Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los miembros de la "COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN" CONVIENEN, aceptar la solicitud de habilitación del Clúster Ecoturístico de la provincia Espaillat y Afines (PROESPAILLAT), y DECLARAN oportuno entregar la licencia de habilitación definitiva, tomando en consideración que de no aprobar el proceso de revisión de cuentas de los fondos asignados para el periodo julio-diciembre del 2020, la Unidad procederá a suspender temporalmente la habilitación, hasta que PROESPAILLAT remita nuevamente a la Unidad de Relaciones con las ASFL la rendición de cuenta con las actualizaciones de lugar.

UBB









República Dominicana Lo tiene todo



#### Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

- 4. Presentación del caso de la Asociación Festival de la Flores.
- Que en fecha 25 de febrero del 2021, se informó a la Fundación Festival de las Flores que la fecha límite para el envío de los reportes de rendición de cuentas correspondientes a los fondos asignados en el año 2020, cerraría el 30 de marzo del 2021.
- Que este MITUR desembolsó un monto de RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos oro con 00/100), correspondiente al período de enero a mayo, 2020, en fecha 01 de agosto de 2020.
- Que se indicó que el no rendir cuentas en el tiempo previsto, conlleva la paralización de desembolso de fondos en caso de estar pendientes, la no recomendación por parte de la sectorial, así como la suspensión de la licencia de habilitación emitida por este ministerio.
- Que para el 12 de abril del 2021 la Fundación Festival de las Flores no había presentado el informe solicitado. Por lo que se suspendió la licencia de habilitación temporal No. HSP-MITUR-2020-0006, emitida a favor de esta entidad a través de la Unidad de Relaciones con las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) de este MITUR.
- Que a la fecha la Fundación Festival de las Flores no ha remitido su reporte de rendición de cuentas a la Unidad de Relaciones con las ASFL, no obstante, las notificaciones vía email y telefónica los días 25 de febrero 2021, 12 de marzo 2021, 12 y 21 de abril del 2021.
- Que en vista del incumplimiento de la asociación, la Unidad de Relaciones con las ASFL, solicita a la Comisión Mixta de Habilitación la suspensión definitiva de su licencia de habilitación.

## TERCERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la "COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN" RESUELVEN, someter una una instancia al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, informándole la situación actual de la Fundación

400

St.

M



República Dominicana



Festival de las Flores, con el propósito de recibir las orientaciones relativas a los procedimientos a seguir en estos casos.

#### Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

## **CUARTA RESOLUCIÓN**

Los miembros de la "COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN" ENCOMIENDAN a la Unidad de Relaciones con las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) del MITUR, que una vez emitida la presente acta:

- Comunicar formalmente a las ASFL el estado actual de su solicitud con la debida justificación.
- Remitir al Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, una copia fiel de la licencia de habilitación aprobada, por la vía establecida, tan pronto las mismas sean emitidas.
- Publicar en el Portal Institucional el registro realizado de la nueva ASFL habilitada con el correspondiente número asignado.
- 4. Dar estricto seguimiento al desempeño de la ASFL que obtuvo la habilitación sectorial, y asegurarse de que mantenga los estándares establecidos sobre los criterios que fueron evaluados para la obtención de la habilitación.
- 5. Enviar una comunicación formal a las ASFL supervisadas, con las recomendaciones derivadas de la visita de reconocimiento.

## Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

Siendo las 11:25 A.M. se cierra oficialmente los trabajos de la presente Comisión Mixta de Habilitación, se procedió a levantar esta acta que firman al pie todos los miembros presentes en señal de conformidad y aprobación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los siete (7) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

201

\*\*





República Dominicana Lo tiene todo



Maritza Hernández

Presidente

Miclici Ortega Rondon
Uridici Ortega Rondon

Secretaria

Fabeth Martinez

Vicepresidente

Aimée Abinader Jiménez

Representante Dpto. Legal

María de los Ángeles Pérez

Representante Dpto. Financiero

Doris Holguín

Representante JICA

Laura Read

Jan Read

Representante Dirección de Empresas y Servicios

